LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 11 DE ENERO DE 1834. [NO 3187.

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.....Precio.....

Subscripcion por mes.....7 Pesos.

Numeros sueltos.....3 Reales.

Se expende en la misma Imprenta.

Se vende, se alquila ó

SE CONTRATA.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, nuevo bergantin americano "ALBERT," de porte de 195 toneladas, segun registro, su capitan G. J. DAYTON, se halla muy bien provisto en todos respectos, y pronto para navegar sin ningun gasto. Su inventario que es muy completo, puede verse en casa de los que suscriben, á donde los SS. que deseen comprar un escelente buque se les ofrece, que ocurran; y si se ofreciese un destino para cualquier parte del mundo, tambien se admitirá. Por mas pormenores ocurran á sus consignatarios los señores Dame Gowland y Ca., ó á

HORNE & ALSOGARAY
Corredores maritimos de No.
n 15 tfc No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool

DIRECT.

The very fast sailing A. 1 British built Brig *Medora* Brown Candlish Master, has a large heavy freight engaged, and will sail positively, weather permitting, on or before the 20th day of December. For freight of Dry Hides or Bales—or passagers having most specious cabins & superior accomodations apply to her consignees Mrs. Salisbury, Davies & Co. or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers.
n 30 *No. 88, calle de la Piedad.*

PARA BAHIA

ó PERNAMBUCO.

Saldrá para alguno de dichos puertos á fines del corriente mes de Diciembre el velero bergantin dinamarques CHARLOTTE MARIE, su capitan Frost, admite carga á precios muy equitativos, y tambien pasageros, para los cuales tiene buenas comodidades. Vean se con sus consignatarios Bertram, De Lesle y Ca. No. 100, calle de la Universidad, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No.
dic 5 No. 88, calle de la Piedad.

Para Baltimore.

El muy velero y de primera clase bergantin Americano POULTNEY, *su capitan Diego Moat, será despachado á la mayor brevedad.—Los señores que gusten cargar ó ir de pasage se servirán ocurrir á casa de*

GROGAN Y PLEASANTS,
e 2 *Calle de Venezuela No. 64*

Pasage para la Habana.

La velera fragata hamburguesa COLOMBIA, *capitan Zindfelt saldrá positivamente para el espresado destino en toda la semana entrante y tiene escelentes comodidades para pasageros. Para tratar, veas con el capitan en la posada de MacGaw, calle del 25 de Mayo ó con*

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca
e 3 *No. 66 calle de Belgrano*

For Philadelphia

AND NEW YORK

The brig CAROLINE *captain Marnach, a first rate vessel coppered and copper fastened, will be ready to receive cargo forthwith for either of the above ports; engaging to take in or forward at the ship's expense such cargo as may be shipped for New York, and having now the greater part of her cargo ready to go on board will be dispatch'd without delay.—For Freight apply to the consignees*

ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.
No. 66 calle de Belgrano
or to HORNE & ALSOGARAY
e 3 No. 88, calle de la Piedad.

For Baltimore,

The fine, fast sailing, coppered and copper fastened, and copper fastened brig MENTOR, E. Peterson master, will be dispatched without delay. The has performed her last voyage from this port to Baltimore and back in less than four months, and is in every way her superior sailing vessel; for freight or passage apply to

Daniel Gowland & Co
consignees, or to

HORNE & ALSOGARAY,
LICENSED SHIP BROKER,
n 26 No. 88, calle de la Piedad.

FOR

Freight or Charter

To any part of the world where the flag is admitted.

The very fast sailing A. 1 British built Brig PLATA, 210 tons Register, Younghusband master, is now at Montevideo ready to receive cargo and would come to Buenos Ayres at a few days' notice—For further particulars apply to her consignees Mess. *Lafone, Robinson & Co.*, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers.
dic. 24 No. 88, calle de la Piedad.

For New-York.

The superior well known, coppered and copper fastened Brig MONTEVIDEO, J. S. Ferrandiz, master, will meet with immediate dispatch. For freight or passage having elegant accommodations, apply to the consignees Donald Reincke & Lers. n 26 tfc

TO SAIL IMMEDIATELY.

For Liverpool,

DIRECT.

The A. 1. Brig *ALERT*, J. Snowden master. Has two thirds of her cargo on board & the greater part of the remainder engaged & will dispatch. She has room for twenty or thirty tons of dry freight which will be taken on very *moderate terms* upon making early application to her consignees.

SMITH, WILSON & Co.
sep 24 tfc 140 *calle de la Victoria*

Para Filadelfia

Y NEW-YORK.

El bergantin americano "Carolina", su Capitan Warnach, de primera clase, forrado y clavado en cobre, se hará fisto para cargar inmediatamente para cualesquiera de los dos puertos indicados, recomendando se la lavar ó encamar por cuenta del buque siendo para dicho fletamento que sea embarcada para New-York; y teniendo la mayor parte de su cargamento pronto para embarcarse, será despachado sin demora alguna. Para tratar ocurrase á sus consignatarios Zimmerman Frazier y Ca., calle de Belgranonum. 66, ó

HORNE Y ALSOGARAY,
n 2 *No. 88, calle de la Piedad.*

FOR BALTIMORE,

The Brig POULTNEY, *James Moat master, a superior fast sailing vessel, will receive quick despatch. For freight or passage apply to*

GROGAN & PLEASANTS,
e 16 *Calle de Venezuela No. 64.*

For New-York,

DIRECT

The newly coppered and copper fastened well known fast sailing New-York built Packet Ship VIRGINIA, *F. Hewitt master is now loading in the Inner Roads and will sail full or not full on the 9th inst. Has handsome accomodation for passengers and will take freight on most rate terms if immediate application is made to the consignees*

LAVALLE & MACOME,
9 f *No 6 calle de la Reconquista.*
N B.—Advances made on shipments.

PARA

Sarandí, Baradero

Y SAN NICOLAS.

Saldrá para dichos puntos á la mayor brevedad, la balandra SAN FRANCISCO Y EL CARMEN, *admite carga y pasageros. Para tratar, ocurrase á la calle de la Reconquista No 107.* e 8

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 8.

D. Lobo ha conducido don Felipe Gonzalez 24 cabeza, compradas por D. Tomas Sutotec—á don Celestino Vidal.—Para saladero.

De San Pedro ha conducido don Manuel del Pardo 100 cabezas, compradas por don Geronimo Torrac—á D. Pedro Pasos.—Para el abasto.

De Moron ha conducido don Meregildo Rodriguez 60 cabezas, compradas por don Francisco Armero—1 á don Gregorio Espano, 1 á don Leon Maldonado, 1 á don Angel Samudio, 8 á don Cipriano Pardo, 12 á don Simon Diaz, 20 á don Juan Morales, 15 á don Bartolo Farias, 1 á don Santiago Acosta, 1 á don Juan Farias.—Para el abasto.

De Lobos ha conducido don José Bravo 182 cabezas, compradas por don Tomas Sutotec—á D. Andres Dick.—Para saladero.

De San Fernando ha conducido don Pedro Leon Cordova 75 cabezas, compradas por don Marcelino Carranza—á don Mariano Basteros, á don Mateo Rodriguez, á don Juan Tapia, á don Eduardo Gonzalez, á don Tomas Sosa, á don Manuel Pereira, á don Tomas Villa, á don Juan B. Ramos, á don Tomas Fuertes.—Para el abasto.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

En el exámen de los diferentes ramos del plan comprensivo de Hacienda que me he propuesto discutir, el mas importante y el mas difícil es de el de moneda circulante, y, creyendo que no ha llegado todavia el tiempo en que se puedan tomar medidas definitivas con respecto á ella, resolví, á la primera lectura de los seis proyectos, limitarme á dar las razones en que he fundado esta opinion, espomiendo los arreglos y precauciones que, á mi parecer, deben indispensablemente preceder una medida de tamaña trascendencia. Pero, como el Sr. Ministro en su exposicion se ha contraido, muy especialmente, á la ilustracion de esta materia, no será demas que fijemos nuestra atencion sobre ella mas detenidamente.

En el argumento del Sr. Ministro el punto q' mas llama la atencion, y el que para mi es de ningun modo inteligible es que esta moneda haciendo, como hace las veces de una cantidad de moneda metálica, mucha mayor de lo que valdria si se reduyera en los términos propuestos á esta especie, es, *por lo tanto*, dañoso á los intereses del pais. Ahora yo creo que la economia política nos ensiña que la clase de moneda de la cual se puede sacar mayores ventajas en el espendio anual del Estado, es valiéndonde de las palabras del Sr. Ministro, que hace las *mayores veces* con respecto á su valor metálico, consultando siempre el bien general de la comunidad, es la que el Gobierno debe elegir por su medio circulante; y, de consiguiente, creo que quizás el único argumento en que se pueda apoyar un sistema de papel moneda es el que el Sr. Ministro ha escogido para fundar el proyecto de su abolicion.

Esta deduccion me parece inevitable de las proposiciones del Sr. Ministro, pero antes de estenderme sobre la cuestion examinemos un poco los cálculos que ha hecho el Sr. Ministro sobre "la potencia efectiva metálica" del papel moneda, los que en sus detalles envuelven resultados numéricos que no puedo comprender. Dice el Sr. Ministro que los gastos, desde 1.° de Enero 1831 hasta Julio 1833, han sido, año comun, $13,031,000 y que de esta cantidad los dividendos forman una undécima parte, $\frac{1}{11}$ y los sueldos $\frac{1}{11}$ y los gastos $\frac{1}{11}$ partes. Asienta tambien que en los primeros un peso en moneda corriente hace las veces de uno metálico, en los segundos uno con seis reales desempeña el mismo papel, y en los terceros, tomando un termino medio, que seis de aquellos hacen las veces de uno de estos. Con tales datos parece imposible equivocarse en la reduccion de todos los gastos de la una á la otra especie, pero sin embargo, no puedo sacar el mismo resultado que el que aparece en la exposicion. He aquí el calculo que yo hago de ello y el del Sr. Ministro.

	Gastos	Sueldos	Dividendos	Gastos	Sueldos	Dividendos
	$	$	$	$	$	$
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

método de litotricia en que la piedra no le divide en fragmentos que permanecen en la vegiga dos, y tres meses despues de la operacion primera ?

4. ¿ Que síntoma patognomónico indica despues de la operacion una lesion en la vegiga ?

5. ¿ Cuales son los síntomas que en un caso dado de piedra contraindican *a priori* la operacion y con que en el Sr. Galan *naturaleza indicaba aquellos mortales desordenes con voces, y frases expresivas, y enérgicas* ? Aqui elegante Clínico precision. ¿ Cuales eran los síntomas ?

6. Ha encontrado V. contradiccion en que se diga que la vegiga estaba sana, por que se notó en la parte que servia de lecho á la piedra una pequeña erupcion, que fué preciso lavar la vegiga y examinarla con mucho cuidado para distinguirla ¿ No hay algo de perfido en decir con este motivo en estilo agitanado, *y á fe que esto no es sanidad* ? ¿ y es sanidad una piedra en la vegiga ? ¿ y es sanidad una hernia en la mucosa ? ¿ se dirigió el Clinico con esta frase á los médicos, ó al vulgo ignorante, y dispuesto siempre á censurar á los medicos ? ¿ No es perfido fijar la atencion en esta alteracion que en el concepto de todo médico no tenia importancia alguna en el caso ? Espero la respuesta del Clinico para continuar.

Un médico.

Señor Editor de la G. M.

Las publicaciones hechas estos meses pasados en su acreditado periódico relativas á las diferentes medidas adoptadas por el Gobierno de Corrientes concernientes á su plan de ocupacion de la provincia de Misiones occidentales, me avisaron de lo que yo debia hacer por mi parte en precaucion de mi derecho y de las propiedades que tengo adquiridas en dicha provincia.

Mis solicitudes á este respecto como los resultados que han obtenido, los manifiestan los adjuntos documentos originales que me interesa tenga Vd. la dignacion de insertar en su diario, á cuyo favor le quedará muy agradecido su atento servidor

Blas Despouy.

Buenos Aires, Abril 10 de 1833.
Año 24 de la LIBERTAD *y 18 de la* INDEPENDENCIA

Solicita se le reconozcan unos documentos de propiedad, y proteccion para que el Gobierno de Corrientes los respete.

EXMO. SR.

Blas Despouy, frances de nacion, y vecino de esta ciudad, con el respeto debido expongo á V. E., que en los años pasados de 25 y 26 compré en la provincia de Misiones Occidentales, unos terrenos ubicados entre los rios Uruguay y Aguapey, cuyos títulos me hago un deber de acompañar en la mas solemne forma, para que impuesto el Exmo. Gobierno, del carácter legal de que se hallan revestidos, se digne hacer lugar á mi pretension por los motivos que á continuacion esplanaré á fin que mi propiedad y mis derechos adquiridos en dicha provincia, con tan respetables títulos esten á cubierto de cualquiera agresion en el plan de soberania que sobre dicha provincia está resuelto á egercer el Exmo. Gobierno de Corrientes.

Sin tratar de profundizar las causas que hayan podido impulsar al Gobierno de Corrientes, á dar un paso de un carácter tan imponente, por lo que se ha publicado en los periódicos de esta capital, ya es forzoso considerarlo como irrevocable.

En precaucion, pues, de la sucesion de disposiciones que es regular se adopten por el Gobierno de Corrientes para metodizar la posesion de las Misiones Occidentales, y por si entre ellas hay alguna que afecte mis derechos é intereses, he creido conveniente enterar á V. E. bien á fondo de los títulos en que se apoyan estos.

Igual paso di, el año 28 cerca de la Convencion reunida en Santa-Fé, cuando apareció el manifiesto del Gobierno de Corrientes con el objeto de legitimar este su plan contra las Misiones Occidentales, pero como esta honorable corporacion fuese disuelta por los sucesos inesperados de aquella época, no tuvo tiempo de pronunciarse sobre las diferencias existentes entre el Gobierno de Misiones y el de Corrientes; y mis títulos me fueron devueltos, pero despues de haber hecho uso de ellos, y del carácter legal que inspiraban para rectificar una incorreccion muy sustancial en el mencionado manifiesto y sobre lo que no tengo que replicar nada el Gobierno de Corrientes.

Bajo los auspicios de esta indecision, el Gobierno de Corrientes ha ido marchando, aunque lentamente, en la prosecucion de su plan, y ahora recien es que su política le acaba de imprimir una fisionomia bien pronunciada, y por eso es que considero tambien oportuno el indicar ya á V. E. todo lo que aparece amagar contra mi derecho y propiedad que poseo en Misiones Occidentales, como tambien lo que convendria á mis intereses negociar con el Gobierno de Corrientes desde el momento que insiste en dominar la provincia de Misiones, para hacer practicable la esplotacion de mis campos, y voy á apuntar los datos en que me fundo con respecto á uno y otro.

Se ha hecho un llamamiento por el Gobierno de Corrientes, convidando á todos los que quieran ir á Misiones para esplotacion de los diferente ramos de que es susceptible dicha provincia; pero nada se ha avisado á los propietarios, ni tampoco que conducta con respecto á ellos y sus propiedades observará el Gobierno que domina á Misiones; y esto dará lugar, sin duda, que mis campos se cubran de pobladores intrusos, que despues será costoso echar porque alegarán la autorizacion del Gobierno, y esto exige una prevencion que ponga mis derechos á salvo para todo tiempo.

Se anuncia igualmente por los periódicos, y con carácter positivo, que se han celebrado tratados entre el Brasil, y el Gobierno de Corrientes, para hacer comercio con el Paraguay: este trafico debe transitar por mis campos y el Gobierno de Corrientes no se ha dignado acordar nada con su dueño, que le consta ser yo, sino que ha dispuesto en todo como si fuesen suyos propios; esto es un ataque á mi propiedad que no legaliza, ni autoriza el derecho de soberania ni aun á los que lo han obtenido, por conquista, en la época que vivimos.

Estoy igualmente bien informado que con autorizacion del Gobierno de Corrientes, se han hecho; y hacen, considerable matanzas de baguales en mis terrenos, para beneficiar el cuero, de la multitud inmensa que vegan por mis campos, y si los datos que se me transmiten, son exactos, se han muerto en estos dos ultimos años, mas de ochenta mil cabezas, cuyos cueros, la mayor parte, se han ex raido por el territorio del Brasil, y los demas por la provincia de Corrientes; esta conducta forma un contraste con el carácter honrado del ciudadano que preside actualmente el Gobierno de Corrientes, que es el mismo que tan dignamente el año 26 hallandose en su campamento general del Ombu, lastimado sin duda, de mis trabajos y afficciones, se me manifestó tan propicio para regularizar la legalidad de mi adquisicion, y en los eminentes riesgos á que me expuso aquella operacion, á que milagrosamente he sobrevivido, á lo que se agregaban recelos por otra parte inspirados á todos por la circunstancia de haberse recibido la provincia de Misiones, con anticipacion, de diez y seis mil pesos en plata y géneros q' se hallaban depositados en el pueblo de San Roquito, y destinados á los pagos que se restaban por los terrenos ajustados y de los cuales no se me habia podido estender el correspondiente documento de venta de una gran parte por causas inespe radas.

El mismo que tan generosamente me habia prometido su proteccion si llegaba á necesitarla para con el Gobierno de Misiones, y que me manifestó despues tanta satisfaccion para la obtencion en la mas completa forma, de todos los documentos relativos á mi adquisicion cuando me hice un deber de manifestarselos.

El mismo, en fin, que confesaba entonces que mi triunfo no compensaba aun los riesgos á que me habia visto expuesto, y menos los considerables sacrificios que habia hecho, ¿ podrá ahora aparentar ignorar como lo indican sus disposiciones que los campos á que me refiero no tienen dueño ? Yo me lisongeo, que cuando V. E. vea comprobado este relato por los documentos que presento, se dignará hacer entender al Exmo. Gobierno de Corrientes, que yo soy el dueño de esos campos, y que en ellos, esta afianzada la subsistencia de mi numerosa familia, que toda ella es hija del pais.

Considerando ahora mi suerte futura con respecto á este negocio; aun no me se ocurren muchas dificultades y de un carácter de no poderse combinar equitativamente, sino con los respetables auxilios de V. E. Haré algunas indicaciones sobre esto mismo, y que creo justificaran la necesidad de su proteccion.

Si el destino decretó el fallecimiento de la existencia política de la provincia de Misiones Occidentales, yo no tengo ningun sentimiento que se presente por sucesor, ó heredero el Gobieno de Corrientes, siempre que respete mis títulos de propietario, y lo que en ellos hay de estipulado por el Gobierno orginario. Por ejemplo, mis títulos me facultan para esplorar mis campos con brazos indigenas, con hijos del pais, ó con extrangeros, y no estoy seguro que el Gobierno de Corrientes respete esta estipulacion, de lo que me resultaria un gran perjuicio. Otro caso: la esplotacion natural de las producciones de mis campos es por el Umguay, y el Gobierno de Corrientes disponiendo otra cosa me imposibilitaba el trabajarlos. En fin yo adquirí estos campos, bajo diversos pactos, que me los hicieron interesantes, y que constan en las escrituras que pueden estar en oposicion con las leyes y disposiciones que rigen en la provincia de Corrientes; y en este caso ¿ quien sostiene mi derecho contra el Gobierno de Corrientes ? Siendo yo como soy, avecindado y casado en Buenos Aires, me parece que soy acreedor á toda proteccion de parte de su Gobierno, y cual quiera otra autoridad á que pudiese ocurrir me pareceria tildada de incompetente y no seria tan eficaz.

De la superficie de todo lo que dejo expuesto, espero se convencerá V. E. de la necesidad de averiguar, en cuanto convenga, sobre la legalidad de mis títulos, que presento, para en seguida obtener del Gobierno de Corrientes por los medios que juzgue mas adaptables, lo que le parezca necesario, y que tienda á allanar todo tropiezo en las diversas fachas que me propongo emprender en mis campos de Misiones.

A V. E. pido y suplico, que dignándose tomar en consideracion mi reverente solicitud, tome una resolucion que siempre será la mas justa.

EXMO SR.

Blas Despouy.

DECRETOS MARGINALES.

Buenos Ayres, Abril 13 de 1833.

Pase en consulta al Sr. Ministro de relaciones esteriores

de Zuniga.

Buenos Ayres, 30 de Abril de 1833.

Para expedirse el Ministerio en la consulta que se le hace ó pase préviamente al fiscal.

Maza.

EXMO. SR.

El fiscal en vista de esta representacion de D. Blas Despouy, con que acompaña las escrituras, y documentos q' se le han otorgado por los cabildos de los pueblos de la Cruz y de S. Roquito en la provincia de Misiones de unos terrenos situados á la parte oriental del Aguapey, bajo los limites y linderos que por el se espresan, pudiendo se reconozcan por V. E., y se obtenga del Gobierno de Corrientes por los medios que á su juicio sean mas adaptables, si que no se le ponga embarazo alguno en el uso que pueda hacer de ellos con las diversas formas que se propone emprender dice: que en cuanto á lo 1º. del reconocimiento de estos títulos, y esten as demos raciones con que los funda el Sr. Despouy, no pueden hay en modo alguno ser sometidas al examen de las autoridades de esta Provincia, ni aprovecharian al interesado sus declaraciones, y pronunciamientos, desde que cada Provincia tiene por si, el regimen, y administracion interior independiente de sus negocios; y es á ellas, ó al gobierno de Corrientes, bajo que parece que esta apreseite aquel territorio, que debe ocurrir el Sr Despouy por tal reconocimiento.

Sobre tales antecedentes el fiscal, lo unico que puede decir, es, que en su dictamen y partiendo de aquella misma soberania, y absoluto poder, que las Provincias, han reasumido sobre sus respectivos territorios, é intereses, y en cuyo egercicio enagenaron las autoridades de los de Misiones estos terrenos á favor del interesado, bajo los precios y condiciones estipuladas para mayor ventaja de su sociedad, no pueden presentar el menor reparo para su reconocimiento, y aceptacion por cualquier Gobierno que sucesivamente se haya sostituido en dicha Provincia de Misiones. Mas este acto no es de V. E., ni demanda por ahora su intervencion ni mediacion, cuando no consta que se hayan repulsado sobre motivo alguno: con lo que queda tambien resuelto el 2º. punto de la solicitud de D. Blas Despouy.

E. debe ocurrir con estos títulos al actual gobierno de aquella Provincia cualquiera q' sea, y repetir alli su reconocimiento, y amparo de los derechos q' ellos le establecen: y cuando esperimentase una negativa á esto, y se desconociese su propiedad, podria ser un caso de mediar como por un subdito de la Republica, segun la naturaleza del caso, y circunstancias que concurriesen, por las garantias reciprocas que deben prestar todos los gobernos á las personas y propiedades de los habitantes de la Republica en las pertenencias que puedan tener en las unos los de las otras.

Procediendo pues el fiscal sobre toda estas consideraciones, es de opinion que siendo V. E. servido, puede mandar que se devuelva todo al suplicante para que ocurra á usar de su derecho donde corresponda con dichos títulos por el orden que es natural. Y asi podrá hacerse, ó como mejor fuese de su supremo agrado. Buenos Ayres, 24 de Septiembre de 1833.

Agrelo.

DECRETO:

Buenos Ayres, Octubre 20 de 1833.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores considera satisfecha la consulta que el Sr. Ministro de Gobierno se sirvió hacerle en 13 de Abril último reproduciendo lo que expone el Sr. Fiscal en vista de 24 de Septiembre, próximo pasado, respecto no ser atribucion de este Gobierno el conocimiento que se solicita por D. Blas Despouy.

Ugarteche.

Buenos Ayres, Octubre 11 de 1833.

Al Asesor.

Ugarteche.

Se pasa al despacho del Asesor el dia treinta de Diciembre.

Exmo. Sr.

El Asesor impuesto de la solicitud que ha elevado á V. E. D Blas Despouy acompañando los títulos de propiedad que le han sido conferidos por las autoridades de la provincia de Misiones en los años de 1825 y 26 de unos terrenos situados entre los rios Uruguay y Aguapey con el objeto de que se examine su legalidad, y en seguida se obtenga del Gobierno de Corrientes el allanamiento de todo tropiezo, para emprender diversas faenas en [illegible] quiridos, y con lo espuesto por S. E., dice: que demostrándose suficientemente en la antecedente respuesta fiscal la incompetencia en el Gobierno de esta provincia para examinar y declarar sobre la legalidad de unos títulos otorgados en otra provincia libre, soberana, é independiente, que actualmente se halla bajo la dependencia de la de Corrientes en igual estado político, como tambien la inoportunidad de dirijir ó entablar reclamacion alguna, cuando el predicho Despuy no ha ocurrido ni representado ante el gobierno de Corrientes, y sufrido una repulsa que calificada debidamente demanda de la intervencion del Gobierno en proteccion de un subdito de esta provincia, corresponde por todo esto que V. E. si fuese servido, determine contestar á lo propuesto en la prelimdinada vista fiscal, que ha reproducido como arreglada el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores al evacuar su inmediata consulta.

Buenos Ayres, Enero 3 de 1834.

Insiarte.

Buenos Ayres, Enero 4 de 1834.

Como dice el Fiscal en su antecedente cista, y aconseja el Asesor: al efecto devuelvase al interesado es le exp[illegible] diente.

Rubrica de S. E.

GARCIA.

Sr Editor de la G. M.

Casi nos hemos arrepentido de ser empleados al fin el decreto de 7 del corriente sobre la inasistencia de los oficios á las oficinas públicas. Confesamos Sr. Editor que nuestro honor es la obediencia y vivaten es cuando consideramos que somos 8 empleados en las oficinas, en cuyas casas estan casi todos, el que menos con seis años de servicio, sin que se nos pueden contar tres faltas á cada uno. Sin embargo aparecemos comprendidos en el decreto, porque cuatro individuos, que nombraremos si se ofrece, uno ha faltado cerca de tres años y los otros poco menos, á pas de esto para ejemplo que se amente es fue en los oficios y se sirve de siguno. Geles que con pretesto de enfermedad faltan las dos terceras partes del año en su casa y tampoco hagamencion de los Señores Camongos, que segun se dice hacen sus faltas muy correspondientes, á mas de esto, para hacer cumplir con lo deber á cuatro hombres, ¿ que necesidad hay de imponer una pena á todo el cuerpo estrictamente sus obligaciones. No la ora sido mas justo hacer con los inasistentes lo que previene el decreto? A que comprender á los inocentes con los criminales ? ¿ En que parte no se creerá que la inasistencia y abandono de los empleados ha llegado al ultimo extremo ? ¿ Y es esto asi en Buenos Ayres Sr. Editor? Interpelamos á que se nos contesde y entonces volveremos sobre este asunto, que ha producido una impresion tan desagradable. Entre tanto, como somos empleados viejos hemos conocido el golpe, la pluma que redactó el decreto, y Dios quiera! no tengamos que interpelar su cumplimiento contra el redactor, pues muy amenudo suele trabarse. Le advertimos que lo conocemos y que no nos tramos.

Somos de V. Sr. Editor

Ocho empleados.

Sr. Editor de la G. M.

Somos unos propietarios que de muy buena voluntad, hemos sembado algunos artículos de consumo, las fuerzas de la Restauracion, contando con la seguridad de ser satisfechos oportunamente; pero se saber el último avisio publicado para que no se admitiesen documentos de las últimas ocurrencias, hemos presentado lo q' recien hemos sido recibidos nuestros capataces de campo, y no han sido admitidos, á tratando que se mengue el pago de una cosa tan justamente reclamada sin otra razon que la de no estar aque los instruidos del tiempo prefijado para remitirlos antes de vencerse los plazos concedidos.

No dejamos de conocer, Sr. Editor que se cometerán algunos fraudes, y que es justo evitarlos, pero no lo es que paguemos justos por pecadores, y esto nos le conciliarse, y sino le exponer que se haga de este modo: [illegible] 15 dias para presentar [illegible] que por algunas dificultades tal vez inesperables no han llegado á poder de los propietarios, por ser de auxilos dados en el campo, pasandose una circular á los Jueces de Paz de Campaña para que lo hagan asi saber en sus respectivos distritos, con prevencion de que pasado este último plazo improrogable no habrá escusa que alegarse á este respecto, y se considerarán de ningun valor todos los que se presentasen despues, y de cualquier naturaleza.

Esperamos que la Autoridad otra nuestro clamores, y tomará la medida que dejamos indicada como justa y racional. S. m. de V. Sr. Editor, muy atentos y humildes servidores.

Unos pobres propietarios.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo, Diciembre 29 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 5º de la Independencia Oriental,

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la provincia de Buenos Ayres.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha sido instruido por el infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores de [illegible] con respecto á seguridad de la navegacion del Rio de la Plata y de los medios que á este fin se propone adoptar, obrando de mismo, valiendo los Bancos Ortiz y Chico, y en comunidad con el de esta República colocando una barca de luz al E. del Mundo como á seis millas del Banco Inglés.

El Gobierno de la República Oriental no solo ha esperimentado los sentimientos de que ella imposibe prescindir en este caso, y de que el mismo ha haber dado pruebas anticipadas sosteniendo á su costa una luz en la Isla de Flores, decretando como cosa de hacerlo el establecimiento de otras dos mas inmediatas al puerto de Montevideo, y promoviendo el balizamiento del Uruguay en circunstancias nada favorables para su Estado; pero que ha mirado como que fresago de acontecimientos mas importantes aquel con que ambos Gobiernos se han movido por esta vez hacia objetos de tan singular analogia.

Asi es que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay no ha titubeado en autorizar al infrascripto para elegir y proponerle una persona que impuesta de aquellos compromisos y de lo que ellos mismos pueden ahorrar al proyectado establecimiento de una luz flotante á 6 millas del Banco Inglés e ilustrarlo con mas á la mas pronta egecucion sobre las bases propuestas ú otras que puedan subsituirlas.

Y habiendo recaido esta eleccion en el Sr. Camarista miembro de Senado de la República Oriental del Uruguay Dr. D. Joaquin Campana, el infrascripto tiene el honor de recomendar su persona á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, y pedirle que haciendo presente á S. E. el Sr. Gobernador de esa provincia los fines de su mision, segun por el mismo le serán espuestos, asegurarle que S. E. el Presidente de la República Oriental del Uruguay nada desea con tanto ardor como ver establecidas relaciones por las cuales ambas Repúblicas puedan en adelante obrar de consuno en todo lo concerniente al interes comun de la navegacion de los Rios, ó al progreso de su comercio con las naciones amigas.

El infrascripto despues de cumplir con las ordenes de su Gobierno tiene el honor de saludar al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Ayres con distinguida consideracion.

Lucas J. Obes.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

Al Exmo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay.

Buenos Ayres, Enero 8 de 1834.
Año 25 de la LIBERTAD *y 19 de la* INDEPENDENCIA.

El Ministro que suscribe tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Ministro de R. E. en el Estado Oriental de Uruguay, para poner en su conocimiento que á cuenta de haber permanecido en ese puerto por el espacio de doce dias el bergantin americano *Sofia*, ejando en tierra una parte de su cargamento; el Gobierno ha tenido á bien concederle se le cuente el tiempo de cuarentena precauucional desde el dia de arribo á esa Bahia.

La consideracion de que este buque viene de dos Puertos de España, donde actualmente el cólera morbes egercita su funesta influencia, tiene al que suscribe en la precision de recomendar de órden de su Gobierno, al Exmo. Sr. Ministro á quien se dirige, la urgencia de una medida que evite las consecuencias que pudiera producir la introduccion de aquella terrible calamidad, como lo espuso en su nota de 2 del corriente, á fin de no hacer ilusorias las disposiciones que este Gobierno ha tomado, á indicacion del Medico de Sanidad de este Puerto, con un objeto que no duda el infrascripto merecerá tambien del Gobierno supremo del Estado Oriental el mas eficaz zelo.

El Ministro que suscribe saluda al Sr. Ministro á quien se dirige con su acostumbrada consideracion.

Tomas Guido.

MEDICO INTERINO DE SANIDAD.

Buenos Aires, Enero 1º de 1834.
Año 5 de la Libertad y 19 de la Independencia.

[illegible] Comandante de Matrícula y Capitan del Puerto [illegible] D. Tomas Espora.

El profesor que [illegible] tas de V. S. datadas en [illegible] en la que se le transcribe la resolucion superior, que ha recaido sobre los buques procedentes de los puertos de la Peninsula Española; y puestos en cuarentena precaucional en este destino. Por cuya superior resolucion se ordena, sean comprendidos en la cuarentena de observacion, los dias q' hubiesen permanecido fondeados en Montevideo, siempre que la patente de sanidad sea limpia, y no hubiese alteracion en la salud de los individuos de la tripulacion.

El que suscribe lo tendrá muy presente en la visita de sanidad que hiciere á los buques procedentes de aquellos puertos, ó cualquiera otro atacado de enfermedades epidemicas.

Por lo demas, satisfecho el infrascripto por haber merecido del superior Gobierno la aprobacion de sus servicio facultativos rendidos en un destino tan penoso, como delicado, procurará ser cada dia mas exacto en el cumplimiento de sus deberes siendo de este modo útil á su pais, al Gobierno que lo ha honrado con su confianza, y á su mismo crédito profesional.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Rojas.

DESPACHO DE LA ADUANA.

DIA 9 y 10.

á D. Alejandro Spears y Co. Reconq. 41.
1 [illegible] pañuelos de [illegible] fleco de lana un id. hilo de castro.

á Rodger, Breed y Ca., Plata 66.
75 barricas harina, 17 pipas vino.
25 barricas harina.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.
5 fardos lonas, 4 cajones zapatos abo.

tinados, un id. pañuelo de seda, 6 idem capotillos de algodon.

1 fardo brines, 1 idem lonas, 3 cajones zapatos de becerro, 6 idem capotillos de algodon, 1 idem pañuelos de lanilla, 1 id. listados, 1 id. zarazas.

á D. Diego Dunnet y Ca, Perú 20.

1 cajon pañuelos y mancornas de id. un id. mancornas de colores, un id. vestidos punto de tul y pañuelos de id. de 7 y 8 cuartas, 2 id. medias de algodon, un idem id. de colores, un id. id. de seda de patente y medias medias de id. de colores.

1 cajon medias de algodon, 1 id. medias medias de colores, 1 id. id. blancas y medias medias de color, 1 idem medias y tiradores de seda y medias de lana negras.

a Parlane, Macalister y Ca., Victoria 148.

18 cajones zarazas, 2 id. muselinas de colores, 4 fardos brianantes, 1 cajones nankinos obscuros, un cajon medias de algodon negras.

19 cajones zarazas, un id. mahones azules, un fardo brianantes, un cajon medias negras, 1 id. listados amuselinados.

a D. Juan Harras, Piedad 112.

1 cajon pianos, un fardo cretonas, 7 cajones listados surtidos, un cajon pañuelos de algodon 2 fardos pamelas, 4 cajones cotones lisos y rayados para pantalones.

a D. Cristobal Brest, Chacabuco 55.

1 carton muestras de panuelos de diferentes clases y tamaños y de cinta de cortinadillo de raso y chambergas.

5 cajones marroquines, 1 id. guarniciones para zapatos.

a D. S. Bishop Reconquista 51.

1 barrica alcarrin, 2 canastas botellas de barro, una id. a cabezas, un cajon jabon, 1 barrica sassafras, nuez vomica, nuez moscada y nuez moscada.

a Zimmerman, Frazier y Ca, Belgrano 66

5 fardos tela para ponchos de 1 y 2 anchos.

5 cajones polvilho, 16 toneladas carbon de piedra.

a D. Juan Appleyard, Balcarce 38.

6 fardos lienzos.

a Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36

1 fardo listados de cinta, cajones pañuelos de rebozo sin fleco, 2 fardos brianantes, un cajon capotillos de algodon, 3 cajones listados en coco y amuselinados, un id. pañuelos de rebozo fleco de lana.

1 cajon zarazas de colores, 4 id. pañuelos de rebozo sin fleco, 2 id. muselinas de colores, 9 id. pañuelos de rebozo fleco de lana.

a D. Eduardo Lumb, Paz 56.

5 barricas papas.

a D. Jorge Beley, Reconquista 27.

1 fardo pruneles, un cajon tela para ponchos de dos anchos.

a Lezica y hermanos, Biblioteca frente al 34

530 balas pasas de Esmirna, 29 pipas vino tinto, 210 botellas aceite, 41 pipas aguardiente, 6 medias id. id. 8 cuarterolas id., 6 medias pipas vino, 2 cuarterolas id.

180 fanegas sal, 9 tinajones pimenton picante, 30 cajones jabon, 3 bocoys molinillos, 1 cajon candados, 1 id. naipes, 1 y medias toneladas carbon de piedra.

a Plowes, Atkinson, Florida 79.

2 fardos bayetas de dos fosas; 1 id. bayetillas; 4 id. paños de estrella; 8 cajones listados surtidos en coco y amuselinados; 2 id. paños lisos de color fino; 1 id id. comunes; 1 id. pañuelos de muselin con picos y pañuelitas de tul.

a Mc Cracken y Jamieson, Catedral 78

1 cajon peines de marfil; 2 fardos bayetas de dos frisas; 3 id. bayetones; 1 id. tela para poncho de dos anchos; 7 id. pañuelos de rebozo fleco de lana.

a Lacroix y Vacome, Reconquista 6

26 cajones [illegible] 11 cajones tabaco, 9 [illegible] cada, 73 tablas de pino.

1 cajon goma, 26 cajones té negro, 2 fardos espinas.

á D. Edwards Stanton, Florida 7.

453 tablas.

a D. Carlos Maria Huergo, Belgrano 153 sobornales verde, 4 docenas tablas, una docena tablones.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

200 bolsas azucar.

á Amadeo y Caprile, Paz 53.

200 bolsas trigo.

a D. Francisco Grasso.

40 barricas cigarros.

a D. Ignacio Garreras, Perú 186.

15 barricas azucar.

a D. Juan Gestal, Victoria 150

30 barricas azucar, 38 pipas caña.

a D. José Ortiz Basualdo Victoria 35

30 cajones pasas de uva, 12 botijuelas aceite, 10 barricas higos, 26 medios barriles de vino, 7 cuarterolas id. id.

a Hogdson y Robinson Plata 34.

2 fardos bayetas de dos frisas, 1 cajon tela para poncho y fajas.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que han solicitado pasaporte

Dia 10.

D. Jacinto Roque de Pereira, con un peon y un criado á Soriano
José Gregorio Igarzabal, á Córdova
Gabriel Lopez, al Rosario
José A. Sierra y un hijo, á Montev.
Melitor Arroyo, á Mendoza
Pablo Nuñez, al Uruguay

TRIGO VENDIDO.

En el Mercado del Oeste.—Dia 10.

12 fanegas	á	8 8
7 idem	á	16
30 idem	á	20 4

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Juan Francisco Delgado, con destino á Cordova, despachada por D. José Maria Agote, con 17 bueyes y 50 animales: cargamento—azucar, loza, cristales y efectos de ultramar.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta de guerra nacional *Sarandi*, de Santa Fe.

Bergantin goleta brasilero *Deidad*, de Puerto Alegre, su capitan Joaquin de Jesus,—á D. Manuel Acevedo Ramos, 250 tercios yerba, a D. Casimiro Cochard, 128 zuelas, —á D. Francisco Riter, 20 barricas naranjas, una partida de garras, una idem de lana y 300 peso cueros.

Zumaca brasilera *Pensamiento Feliz*, capitan Labrador, del Janeiro el 26 del pasado consignado á D. Manuel A. Ramos el dicho 420 rollos tabaco, 175 barricas azucar y 8 cajas dulce—á D. Jose Pereira Carneiro 19 fardos pavilo, 50 rollos tabaco, á D. Mariano Rosquellas 1200 cocos de coser,—á J. y S. Lyons 20 barricas azucar—á D. Juan Acosta Tuñoso 54 rollos tabaco,—á D. Pedro Agosto Viera 170 rollos tabaco, 100 bolsas azucar y 40 idem arroz,—á D. Diego Muller 1 pipa y 1 barrica vino,—á D. Manuel Carreras 100 rollos tabaco—á D. Juan Pereira de M. Barro 3 barricas, y 4 cajones y 2 latas se ignora el consignado—á D. Juan Gonzalez de Lugan, 2 pipas tabaco,—á capitan 2 pipas aguardiente y 315 bolsas azucar,—á D. Juan Zumarranan 4 barriles vino,—á D. Fernando Vieira Braga 20 sacos percia.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Fragata americana "Carolineau" para Nueva-York, por sus consignatarios Davison, Dorr y Ca., Reconquista 33.

Bergantin americano "Mentor" para Baltimore por D. Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

Bergantin dinamarquez. "Carlota Maria", para Bahia, por Bertran Delisle, y Ca., Universal 199.

Bergantin goleta oriental "Carolina", para el Rio Grande por D. Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

Fragata americana "Virginia", para Nueva York, por Lavalle y Macome Reconquista 63.

Bergantin americano "Mo[illegible]" por Dorr, Renke y Lees, Paz 28.

Bergantin hanoveriano "Graf Munster" para la Habana, por Zimmerman, Frazier, Belgrano 66.

Bergantin americano "Gertrudis", para Boston, por Dorr, Renke y Lees, Paz 28.

SALIDAS.

Bergantin goleta Basilero, Restaurador, para el Rio Grande.

Fragata dinamarquesa Jorge Federico para Bahia.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Bergantin "San Jose y Animas," de Cabello — D. Felipe Botet, 151 cueros salados, 76 [illegible] una media id. y una cuarterola id. id. 200 arrobas sebo, 1600 astas, un barrico cuero, 50 arrobas lana, 9 panzas con 40 arrobas grasa, 25 arrobas sebo en rama, 3 cueros vacunos y 2 id. de caballo.

Balandra "Querida," del Rosario, patron Tiscornia, con 200 arrobas lana, 600 cueros de carnero, 25 barricas sebo, 2 chiguas cerda, 2 cueros vacunos y 300 astas.

Lanchon "Atrevido Federal," de San Pedro, patron Matias Unici, con 50 arrobas lana, 30 docenas cueros de carnero, 24 fanegas ceniza, 4 arrobas crin, 2 id. sebo y 450 astas.

Balandra "Carmelita," del Gualeguay—á D. G. Goggino, 10 carretadas leña de espinillo, 113 arrobas sebo y grasa.

Zumaca "Carmelita," del Paraná—á D. Felipe Lavallol, 1277 cueros vacunos, 2000 astas y 300 fanegas cal.

Garandumba "San José y Animas," de Soriano, patron Juan A. Marin, con 440 quintales carne salada, 200 arrobas lana de carnero.

Balandra nacional "Maria Manuela," de Corriente —á D. Francisco Grasso, 95 tirantes, 7 vigas y 40 barricas cigarros—á Guerin, Seris y Ca., 1936 astas—á D. Juan Cateura, 2614 astas—á D. Martin Reguna, 80 suelas y 3 sacos lana.

Balandra "San José Esperanza," del Gualeguay—á D. Miguel Gonzalez, 50 arrobas sebo, 16 id. grasa, 50 cueros vacunos, 16 carretadas leña de tala y 10 id. i. blanca.

Goleta nacional "Americana," del Ibicuy — Bronwnell y Stegman, 175 cueros vacunos, 433 astas y 10 carretadas leña de espinillo.

Garandumba "San Antonio y Animas," de San Nicolas—á D. Crisóstomo B. Ruda, 150 arrobas lana, 144 docenas cueros de carnero, 27 arrobas crin, 270 astas, 14 barricas con 112 arrobas sebo y 31 cueros vacunos.

Chalana "Rosario," del Gualeguay—á D. Geronimo Maza, 236 arroba lana, una chiguas cerda, 2 panzas grasa, una barrica sebo, 14 cueros vacunos y 3 carretadas leña blanca.

Lanchon "Cometa Argentino," de San Nicolas—á D. Teodoro Reisig, 48 atados lana, 3 cueros de ingual y 2 chiguas cerda.

Cuter "Amadeo Hermanos," del Rosario —á D. Pedro Garcia Diaz, 2 sacos trumbo —á D. Bernardo Olivari, 500 arrobas lana, 50 docenas cueros de carnero, 60 cueros vacunos y 200 arrobas sebo.

AVISOS NUEVO TEATRO.

GRAN

Funcion Extraordinaria

A BENEFICIO DE

JUAN ANTONIO VIERA,

El Martes proximo 14 del corriente, que dará principio, despues de una breve introduccion, con el drama histórico patriótico, en un acto:—

EL GENERAL

SAN MARTIN,

VENCEDOR CON LAS LEGIONES DE LA PATRIA EN LAS

CERCANIAS DE LIMA,

Y EN LA

Batalla de Pasco.

En la que se presentaran á cada lo por el proscenio, los personages siguientes:

El general San Martin.
Su mayor general.
El general español O'Reilly.
Su mayor general.

PARTE LIRICA.

Concluido el drama, el niño Demetrio Rivero cantará sobre las variaciones del señor Rossini, la polacca titulada Il mar fuera di tinta.

En segunda Doña Luisa Francisca y Don Fernando Quijano cantarán varias piezas pertenecientes á las óperas del célebre Maestro Rossini—Despues se bailará una bolera por la señora Dominguita Montesdeoca y el señor Felipe Martinez. Dando fin á la funcion con uno de los mas clásicos sainetes.

67 Palcos 128. Lunetas, Cazuelas, Sancos y Entradas 28. A las 8½.

PARA

Mendoza y Córdova

El bergantin goleta tapa descubierta de D. Elias Bedor, para seguir viage para dicha destinos.—IGUALMENTE otra para esta provincia que saldra el Martes 14 para conducir carga para la Villa y Gardia de Tala y Punta de Arco. Los amos que gusten cargar para cualquiera de los puntos indicados, ocurran á sus consignatarios á la calle de Cangallo No. 122.

e 11 3p *Molina y Carabia.*

Se vende,

En un precio ínimo, una casa en el pueblo de San Isidro, de buena vista propia para familia y para cualquier negocio, consta de cuatro piezas, techo de teja y cielo de madera; un corredor de 10 pies de balde, un horno, dos fondos hermosos, uno cercado de tapia, y otro de tuna, con algunas higueras y [illegible] bado. El que se interese, ocurra á la calle de la Victoria pasado el No. 306. 1p

Perdida.

Se perdió en la noche del 8, un RELOJ inglés, de oro, fabricado por Mitchell y Russel. El que lo haya encontrado y quiera entregarlo en la Relojeria calle de la Universidad No. 25, será gratificado con DOSCIENTOS PESOS. e 11 3p

Se vende,

Un criado joven, como de 24 años de edad, de campo, escelente domador, en la cantidad de 1000 pesos moneda corriente.—AL MISMO TIEMPO, se compra una criada cocinera y ayudadora.—En la calle del Comercio No. 40 darán razon. 1pd4

Regimiento de Patricios de Infantería.

Debiendo formar el Regimiento el MARTES 14 del presente, todos los Patricios de los tres Batallones, se presentarán en el cuartel, á las 7 de la mañana, de pantalon blanco: quedando advertidos que el señor General Gefe del Regimiento, ha ordenado se tomen medidas para castigar la inasistencia.—Buenos Ayres, Enero 10 de 1834.

ESCALADA.

Importante á los QUE QUIERAN GANAR ALGO.

Se necesita uno ó dos hombres que quieran ocuparse en el trabajo de una chacra, siempre que acrediten su honradez, y conocimientos en este ramo, pueden dirigirse á la casa No. 391 calle de la Recoqueta. e 10 2cn

Wants a situation

A Gardener or on half in a Quinta or Chacra, a person of experience who has a thorough knowledge in Budding, Pruning, rearing of plants, seeds &c. References of respectability can be given. For particulars apply at No. 11 calle de la Plata. e 11 3p.

LIBROS.

Que se hallan en la librería de la calle de la Reconquista No. 54.

Origen, progresos y estado actual de toda la Literatura, por el Abate D. Juan Andres—Biblioteca epicteta de Literatura Española, ó modelos de elocuencia y poesia—Ciencia de la Legislacion, por Pasquale—Elementos de Mineralogia—Arte Poetica, por Rocafolt—Las incas—El Efrocho—La Mora de la vega—La Nueva Cativa—Don Quijote de la Mancha—El Diablo Cojuelo—El Lazarillo—Don Quijote, por Arguesa—Vida de Torre—Cartas Peruanas—El Escritor sin tinta—Las Eróticas y traduccion de Bocco de D. Estevan de Villegas—Poesias de Garcilaso—Historia de la Inquisicion, por Llorente—Compendio de la Historia antigua—Id. de la Historia Romana, id. de la Inglaterra—Id. de Francia—Id. de España—Id. de Portugal—Napoleon el gran contemporaneo.

CATECISMO DE HISTORIA.
——— Industria Rural y Economia Agricola.
——— Astronomia.
——— Quimica.
——— Aritmetica Comercial.
——— Historia Natural.
——— Retorica.
——— Geografia Eclesiastica.
——— Geometria Practica.
——— Trigonometria.
——— Los Literatos.
——— Algebra.

Retratos respondidos, por [illegible] Cabello—Cartas Varias de Castillo y Ulloa—Fernando del Pulgar—Planes de la ciencia y disciplina de la infantería—Manual para la guerra, por el Marques de la Vina—El Heraldo de Estado, por Donato—Cartas Marruecas—Cartas de Duque de Bailen, por Escrel—Elementos de Economia Politica, por Say—Elementos de Economia Politica, por Mill—Curso de la Economia Politica por Garnier—Lecciones de Comercio, por [illegible]—Historia y descripcion general de [illegible] de Comercio de todas las Naciones de Europa en las cuatro partes del mundo—Ensayo de la Historia civil del Paraguay, Buenos Ayres y Tucuman—Viage de Ulloa á la America Meridional—Teatro de los Dioses de la Gentilidad, traducido completo de Mitologia—Dialogos sobre la utilidad de las medallas antiguas, por Adisson—Elementos de Historia Natural y de Quimica, por Fourcroy—Obras de Medicina, por Sydenham—Tratado de las enfermedades del pecho, por Corisal—Pasatiempos de un gotoso—Aguas, obras de Cafarcielo—Tratado sobre la Educacion de la Juventud en los Colegios—Principios de Cirugia—El Panegirico de Elmo—Valerio Publicola—Medicina de mujeres, por Bertan—Elementos de la vida humana—Lecciones de Comercio.

OBRAS RELIGIOSAS Y MORALES.

La Religion, por el Conde de Maistre—Ateneida, Harmonia de la Iglesia y de la Religion—Padilla, Varias de [illegible]—Lecciones [illegible] Cristiana, por [illegible] los Ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola—Catecismo Evangelico—Granada, Guia de Pecadores—El portador Espiritual—Vida de Jesu Cristo—Delicias de la Religion Cristiana—El Sabio en la Soledad—Semana Santa, en latin—Id. en castellano—Discursos sobre las virtudes y prerogativas de San Jose—Filosofia del Espiritu y del Corazon, traduccion de los cuatro libros sapiencia—Exposicion práctica del Salterio de David, en verso español por Fr. Juan Soto—Vida de Santo Tomas de Aquino—El Evangelio en triunfo—La Apologia de Tertuliano—Instruccion de la juventud en la piedad cristiana, por Gibert—Imitacion de Cristo.

OBRAS EN FRANCES.

Obras completas de Necker—Obras postumas de Mohl—Principios de Economia Politica, por Mathieu—Ensayo Politico sobre rentas publicas, por Gan—Sistemas de Economia Politica por el mismo—Tactica de las Asambleas, y sofismas políticos por Bentham—Curso de declamacion, por Larive—Monitor Rural—Obras de Montesquieu—Historia de Luis XVI—Historia de Catalina II, Emperatriz de Rusia—Historia de la Prusia, por Mirabeau—Enciclopedia de Comercio—Enciclopedia de Musica—Historia de los triunfos militares—El Amigo de los Hombres—Reyes Constitucionales de los Estados Unidos—Diario de Santa Helena—Panorama de Paris—Anatomia descriptiva, por Bichat—Anatomia general, por el mismo—Formulario Magistral—Compendio de Anguelli—Descripcion de la Persia, con banas—Compendio de la Lahape—Construccion y maniobra de las naves, &c.

Estas obras se darán muy baratas, y lo mismo otras muchas que hay en ingles. e 11 6p

Aviso.

Cualquiera que hubiere encontrado [illegible] Don D. José Arroyo y Pinedo, podrá entregarla en la calle de Victoria No. 81, donde ser gratificado. 1p

Criada en venta,

Hay una con hijo, en la barraca de Fragueiro. e 11 3p

Se alquila,

Una casita bastante cómoda, y contigua á la que habita el señor Cónsul General de Francia en el barrio del Alto. En la esquina de la misma darán razon.—TAMBIEN, un corralon espacioso y cercado de pared, á la espalda de la barraca de Cabanyes en el mismo barrio. e 11 3p

PARA

MONTEVIDEO.

Saldrá el Lunes 13 del corriente su fuerte paquete de la "ADELAIDA." Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, (para lo que ofrece las mejores comodidades), pueden verse con sus consignatarios D. N. LYONS, No. 91, calle de la Piedad, ó con su capitan Agustin Basso. 2c.

PARA

Cadiz y Barcelona.

Saldrá muy en breve el fuerte y velero bergantin goleta "Cabello," su capitan Antonio Magdalena. Admite carga y pasageros.—Para tratar ocurrir á los consignatarios los señores *Amadeo y Caprile*, calle de la Paz No. 53, ó con

HORNE Y ALSOGARAY.

e 11 3p *Corredores marítimos.*
No. [illegible] de la Piedad.

OJO AL

VERDADERO BARATILLO DE LOS MEJORES *panos finos y de sedanes, y tambien un surtido de toda ropa hecha de verano y de invierno, á los precios abajo dichos.*

En la calle de la Piedad, del Cabildo, hogaño los años del señor Bezerriqueu, en las tiendas de los Nos. 375 y 391, de la Plata, que y medio cuadras para el campo, pero la esquina.

Paños negros finos á 12, id. id. á 11, id. id. de mejor clase á 10, id. id. negro 8, id. id. de la mejor que se halla en Buenos Ayres á 13, pantalones de casimir y tanilla á 6, id. id. de lana, plomo á 18, id. id. de lana, blanco á 18, id. id. de lana, de colores á 18, id. id. de lana, de color fino á 18, id. id. de grano de oro á 18 ó 20 rs., id. de catalana á 18, id. id. de lana negra para sacerdotes que es fino á 18, id. id. id. para personas de otras clases, con sus tantas de gorras de paño fino y de ala forrada en seda á 58, id. id. de vicuña para sacerdotes á 38 ó 40 rs., 24 rs. e 11 3p

LIBROS

Wanted a quantity of Hops. Any person who may have the same, may treat by the same, or by letter, in particular, by applying at No. 11 calle de las Piedras. e 11 3p

BEEWHIVES

FOR THOMAS GOWLAND

El Lunes 13 del corriente á las 11 en el mismo, se rematará precisamente para concluir con el mas, á la mas alta postura, los siguientes artículos.

11 pipas vino verdon superior, 11 medias id. id., 4 barricas cerveza inglesa, rubio tolada, 24 [illegible] vino de Burdeos, 20 cajones de [illegible], 10 damajuanas id., 2 barricas pimienta, 20 cajones almidon, 500 resmas papel de estraza, 10 balsas algodon del Brasil, 50 tercios yerba paraguaya, 20 bolsas galleta chica, 30 id. id. grandes, y otros varios artículos que estarán presentes á la hora indicada.

Calle de la Reconquista num. 63.

El Viernes 17 de corriente se rematará en reserva el siguiente surtido de loza, juegos de mesa de colores id. id. de té y café id. id. escupidoras azules y de colores, fuentes blancas y de orilla, platos blancos y de orilla y azules, tinos blancos pintados y de colores, tazas de almuerzo y de café, cafeteras y teteras blancas, escupidoras para enfermos, azucareras azules y de colores, jarros y tazas flor de [illegible], palanganas.

EN SEGUIDA.

20 cajones jabon de Malaga.

Para la conclusion de la fragata Virginia.

Té negro en cajas de dos clases, 9 bocoyes arroz de la Carolina, velas de esperma, papeles, papel, pimienton, cigarros de la Habana, vinagre de yema blanco y colorado, tabaco en cuñetes, cigarros de la Habana.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Artículos de molineria.

El Lunes 13 del corriente á las 10 y media de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura todo el contenido de los restos de una pulperia en la calle de la Esmeralda num. 63, cuyo pormenor estará á vista, debiendose hacer este remate por orden de los acreedores al establecimiento, por cuya razon se ha de vender indispensablemente.

FOR

RIO JANEIRO.

The fast sailing and strong built Danish Brig THERESE, 175 tons burthen, Schroder master, will sail for said port in all the present month and will take freight and passengers at low rates. For particulars please apply to Mr. J. J. Klick, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers.
e 10 tfc No. 88, *calle de la Piedad.*

NOTICE.

THE *Brig MONTEVIDEO, captain Farran, has commenced taking in freight for New-York, and shippers are requested to embark their Goods as soon as possible, as she will be despatched without delay.*

DORR, REINCKE & LEES.

☞ *A few steerage passengers can be accommodated, if application be made immediately.* e 10 tfc

PARA

PATAGONES,

Saldrá del 18 al 20 del corriente, el superior y bien conocido bergantin goleta JACINTA.—*Admite flete y pasageros.—Para tratar, ocurrase á*

EDUARDO LUMB,
e 8 tfs *Calle de la Paz No. 56.*

PARA

El Rio Janeiro.

El velero y fuerte bergantin dinamarques THEREZE, de 175 toneladas, su capitan Schroder, saldrá para dicho destino en todo el presente mes de Enéro, y admite carga y pasageros á precios moderados. Para trátar, veanse con su consignatario D. J. J. Klick, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
e 10 tfc No. 88, calle de la Piedad.

PARA

Rio Grande y Puer-

TO ALEGRE.

El bien conocido y muy velero bergantin goleta oriental *CAROLINA*, capitan Augusto W. Sheafe, saldrá el 15 del corriente sin falta. Por flete ó pasage, ocurra á la casa de Daniel Gowland y Co., Plaza de la Victoria. e 10 tfc

FOR NEW-YORK,

TO SAIL ON THE 25 INSTANT.
(Passage Only.)

The fast sailing Ship CAROLINIAN, Jos Doughty master, having superior accommodations with beds bedding &. can ccomodate 10 passengers. For further particulars apply to Mess.
e 9 3c DAVISON, DORR & Co.

For Liverpool.

The very fast sailing, new British built (A. I.) Brig SULTANA, 180 tons register, J. B. Rogers, master, is every small carrier, and will have all possible despatch. For freight or passage, (having superior accommodations) apply to Davison, Dorr & Co., No. 33 calle de la Reconquista, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
d 12 tfc No. 88, calle de la Piedad.

PARA

Santo Domingo So-

RIANO Y MERCEDES.

El Martes 14 del corriente saldrá para dichos destinos, si el tiempo lo permite, el cuter GENERAL MARTINEZ.—Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden verse con su patron Antonio Solari, en la calle de la Alameda corralon de Sotoca.
e 10 3p

Gratificacion,

AL que hubiese encontrado un cañon de una flauta, corto, negro y con una llave, que se perdió el Domingo 5 del corriente, de Santo Domingo á Santa Lucía de Barracas, por el camino del bajo. Se gratificará generosamente si lo entrega en el almacen calle de Belgrano No. 35.
ene 8 8p

Se necesita,

Y SE PAGARA UN BUEN ALQUILER,

POR una casa alta ó baja, cuya distancia no sea mayor que la de cuatro cuadras de la plaza de la Victoria, y que esencialmente sea muy y contenga al menos diez habitaciones. En la calle de la Victoria No. 41 darán razon del interesado.
d 27 tfs

For Sale,

A DEARBORN WAGON *with a gig top and harness for one horse. For particulars, apply at this Office.*
e 8 tfs

AVISO.

DE CONVENIENCIA A LOS ESPECULADORES.

SE vende un establecimiento de billar, con todos sus útiles en el mejor estado, y un estante de botellería provisto de espíritus y de licores. Este establecimiento dá los mejores diarios en el estado presente. La persona que se interese, puede pasar á la casa No. 47 calle del 25 de Mayo, donde encontrará son quien tratar, y será mejor informado del contenido del dicho establecimiento.
e 4 tfc

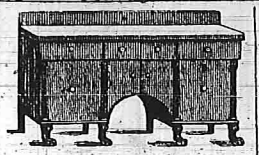

AVISO.

HABIENDO el que subscribe sucedido en el negocio de Tapicería y fábrica de muebles de Guillermo Ingles y hermanos, calle de la Piedad No. 137, de la calle de la Florida media cuadra para el campo, tiene el honor de avisar á sus amigos y al respetable público, que seguirá en adelante bajo su propia responsabilidad, y espera que le dispensará parte de su patrocinio que se esmerará en merecer con la puntualidad y exactitud en la egecucion de las órdenes que se sirvan dispensarles.

Se componen sofies, sillas, y colchones, y toda clase de muebles, de modo que queden como nuevos.

Tiene un surtido de colchones de lana, cerda y paja; tambien cujas, cómodas, espejos de cuerpo entero, mesas de arrimo y de comer, marquesas y catres con mosquetero y sin él.

P. D.—Se hacen y componen persianas de todas clases; hay igualmente un buen surtido de baules.
d 21 1mc *Warwick Inglis.*

Se vende,

UNA parda llamada Josefa, de edad de 25 años, buena lavandera, planchadora, cocinera, buena mucama y de aptitudes completas; su valor es de 1.442 pesos papel moneda, segun consta de escritura. El que guste comprarla, se verá con su amo D. Pedro Cadelago, que vive en la calle de la Plata frente del huecó de Salinas.
e 9 3p

Se alquila,

A un precio muy acomodado, en la casa calle del Peru No. 69, unas viviendas muy cómodas para habitar en ellas una familia ó poner un registro ó una fabrica; constan de 4 piezas, cocina, altillos, orno y dos patios; en la confiteria de la misma casa daran razon.
e 9 3p

AVISO.

EN la calle de la Plata No. 81, se venden calzetas ó medias de hilo para hombre y muger propias para verano á precio cómodo.—IGUALMENTE, medias para señoras de hilo torcido de algodon de lo mas superior—Una casa en los Quilmes junto á la iglesia en mil pesos, habiendo costado dos mil.
e 8 4p 2n

Se venden,

DOS hermosas ventanas de cedro con postigos nuevos y bien trabajadas, se daran por un precio ínfimo ocurriendo al marillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista, núm. 107.

OJO

AL BUEN SERVICIO PUBLICO.

POR la entrada del Naciente del Mercado, en el primer puesto á mano derecha, se vende la leche mejor que se introduce en la ciudad, á lo que quedará agradecido el que propone este alimento.

IGUALMENTE se avisa al público que en una de las mesas de dicho puesto, se ha encontrado el mozo una llave grande hace como 6 dias;—dando las señas será entregada.
e 8 3p

OJO.

EN el corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana,

Cal de la Bejada
Claraboyas y lumbreros de vidrio
Para buque, viviendes
Tablas de pino
Id. de lapacho
Tirantes de urundey
Sogas de pozo
Cadenas para id.
Anclas y cadenas
Brea y alquitran
Filástica y jarcias
Clavos de todos tamaños
Postes de verda y plomo. d 30 15p

Música.

EN la libreria al lado del No. 30 calle de la Catedral han recibido un surtido de musica que consiste de piezas para piano, flauta, guitarra y canto de las mejores composiciones. Hay tambien cartillas de Clementi para el piano y de P. Gatayes para la guitarra, todos se venden á precios equitativos. d 24 15c

AVISO.

En la fábrica nueva calle de Tucuman No. 362, de la fábrica de armas 2 cuadras para el campo se vende cerveza blanca y colorada á 9$ la docena volviendo las limetas, y á 12$ la docena con limetas.

Tambien se compran limetas vacias.
d 7 1mp JACOBO REHINER Y CA.

Interesting

TO THOSE ENGAGED IN BALING.

ON Sale at the Barracs No. 69 calle del Cerrito, a few quintals of Hoop iron suitable for baling. d 26 tfc

Aviso.

En la librería No. 30 calle de la Catedral, hay de venta papel ingles de carta, en folio, (folio Bank Post) que reune en sí cualidades apreciables, tales son, cuerpo muy delgado, bien fuerte, y que resiste perfectamente la tinta, de modo que mucho que lo usan, no quieren otro.—PRECIO por resma 50$.

Se encuentra tambien papel de cartas de muchas otras clases de tamaño grande, mediano y chico, todos de buena calidad y a precios equitativos.

Tinteros de vidrio color celeste, cajas de pintura y libros en blanco barato.

TAMBIEN—*La Medicina Moderna Casera por el Dr* GRAHAM, miembro del real colegio de cirujanos de Londres, precio de la obra 15$.

El NO ME OLVIDES para el año de 1838, precio 10$. e 7 1mc

Baratillo de corses

INGLESES.

EN la calle de Cangallo No. 62, se está vendiendo corses ingleses á 12 pesos.

N. B.—Fraques y levitas de hechura inglesa de primera calidad, tambien se harán en dicha casa. e 8 6c

Cheap English

STAYS.

SELLING at No. 62 calle de Cangallo English Stays at $12 the pair.

N. B.—Gentlemen's fashionable first rate English made coats, Levites, &a
ene 8 6c

Se vende,

UNA pulperia acreditada y sola, situada en la misma plaza del Temple. El que se interese por dicho establecimiento, ocurra á la misma esquina que encontrará con quien tratar. e 8 1p

AVISO,

EN casa de GROGAN y PLEASANTS calle de Venezuela No. 64, hay á venta lo siguiente:—

Tabaco de hoja en bocois
Esteras de la India anchas y angostas
Pañuelos de la India amarillos
Id. foulares.
Pabilo
Té imperial, id. negro
Azucar de la Habana blanca
Cigarros de la Habana. e 9 6c

Se alquila,

LA panadería de la Recoleta, con todos los útiles precisos para este trabajo: por su local y almacenes es muy propio para barraca, estaquedero de cueros, acopio de granos, &a. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Florida No. 95.
d 21 tf

Aviso.

UNAS puertas de esquina de algarrobo, con marco y un poste, con herrage del pais, una id. de una mano de cedro con marco algarrobo y herrage del pais, una batea de Tucuman de dos y media varas de largo, una pilastra de madera hecha á todo costo y de buena madera de duracion, los palos que deben ir enterrados son de ñandubay, hay de venta, en la esquina No. 294 calle de Corrientes, de San Nicolas dos cuadras para el campo. e 10 2p

Se ha huido,

El dia 8 del corriente á las 10 y media de la noche, una negra de nacion portuguesa, de edad de 25 á 30 años, llamada Escolástica Olivera, anda vestida de pollera de zaraza obscura, manga corta, pañuelo de espumilla color pasa, y un rosario de cuentas de oro en el pescuezo. Se gratificará al que la entregue en la casa No. 138 calle de las Piedras, de San Juan dos y media cuadras para el Sud. e 10 3pd1

A los Sres. oficiales de carpintería.

EN la fábrica de Falcon, calle del Buen Orden No. 46, se necesitan dos oficiales de obra blanca con tal que sean inteligentes. e 10 3p

Cigarros Habanos

HAY en venta, a un precio acomodado, en la calle de Cangallo No. 98.
e 10 3c

Aviso.

EL capitan y consignatarios del Bergantin Americano "Stephen," hacen saber al público que no serán responsables de ningunas deudas que contraigan los individuos de la tripulacion de dicho buque. e 8. 6 s

SAL EN VENTA.

HAY una partida de la Isla de Mayo, abordo, ocurrase al escritorio No. 89½ calle de la Piedad. d 14 1mc

PERSIANAS

Interesante á las

DAMAS.

EL [illegible] todas clases y del mejor gusto, [illegible] y componen y pintan, todo a precio cómodo; — tambien toda clase de [illegible] blanca: calle de Corrientes No. 54.
dic. 23 1mc

Aviso á las señoras

EL Sr. BERNARD, de regreso de su viaje, tiene el honor de avisar á las señoras, que tiene un surtido de dibujos para bordar;—se encarga de poner cualquier dibujo que sea, en papel de seda, y tambien para las señoras que gusten sobre el género mismo; asegurando que los dibujos serán de un gusto nuevo y de una egecucion facil.

El suprescripto se encarga tambien de dar lecciones de dibujo en casas particulares, ó en cualquier establecimiento público. Vive calle de la Piedad No. 1, de la plaza de la Victoria, cuadra y media e 7 15p3

Se necesitan.

ALGUNOS conchavados, libres ó esclavos, en la fabrica calle de las Piedras No. 14 e 7 1fs

Muebles á precios

MUY REDUCIDOS.

Calle de la Victoria No. 132.

CON motivo de desocupar la casa, se ofrecen en venta todos los muebles existentes en ella, que son hechos por los mejores oficiales y de materiales superiores, y se componen de los siguientes renglones:—

Cujas de caoba abiertas de todas clases,
Idem lisas grande y chica,
Comodas de caoba lo mas moderno,
Idem lisas,
Roperos,
Idem con escritorio,
Mesa de escritorio,
Sofas de caoba lo mas moderno forrado en crin,
Mesas de arrimo de todas clases y precios,
Mesas de costurero,
Mesas de comer
Idem de almorzar,
Mesas ordinarias y finas de caoba con uno y dos cajones,
Lavatorios,
Idem bancos de carpinteria, ferreteria,
Caoba en trozos y en tabla y otros articulos.

Tambien una maquina de aserrar y tornear propia para molino de panadero. e 9 6c

Interesante,

SE vende un caballo rosillo, brasecador, brioso, muy bueno y nuevo. El que e interese en él ocurra á la calle de Corrientes No. 179 donde encontrará con quien tratar. e 9 3p

AVISO.

NO serán responsables los consignatarios ó el capitan por deudas que contraiga la tripulacion de la fragata americana Virginia. e 9 1fs

AVISO DE LA POLICIA.

TODO individuo que haya introducido algunos ó mas esclavos desde el 26 de Noviembre de 1833, los presentaran en la oficina de pasaportes para recibir una papeleta en que conste su introduccion.
e 8

Se vende.

UNA criada parda llamada Isabel, buena cocinera y apta para cualesquier servicio. Darán razon en casa de su amo, calle de las Piedras No. 43. e 10 3p

Se necesita,

UNA conchavada para el servicio de adentro. La que nueda dar buena garantía de su conducta, puede ocurrir a la calle de la Piedad No. 227, ó bien en la cocheria de San Miguel, media cuadra para el amo. e 10 3p

Aviso de la Policia.

HABIENDO reclamado varios vecinos y hecho presente los Comisarios las dificultades que han ocurrido por las aguas continuas que se han esperimentado para que se puedan componer todas las veredas en el término prefijado; se previene a los interesados que por último y perentorio se fija el de todo el presente mes, para que se realice dicha operacion, en la inteligencia de que no se dará mas prorogá, sirviendo tambien el presente aviso para los que aun fes han sido invitados en los anteriores.

Buenos Ayres, Enero 9 de 1834.

Desea colocarse,

EN la ciudad de Jardinero ó á medias en una quinta ó chacra, un individuo de esperiencia que entiende de ingertos, cultivo de plantas y semillas. Tiene quien abone su conducta y habilidad. Ocúrrase á la calle de la Plata No. 11. e 10 3p

AVISO

EN la calle de la Esmeralda No. 89, de San Miguel cuadra y media para el Retiro en una casa particular, se vende toda calidad de dulces en cajon, hecho con el mejor azucar á razon de 14 reales libra. 10 3c

Instruccion de di-

BUJO Y ESCRITURA

YA sea en casas particulares ó en las escuelas. Por los pormenores ocúrrase á la calle de la Florida No. 20 joyeria de Basherville y Holmes.— e 9 3c

Baratillo de mue-

BLES Y COLCHONES.

GUILLERMO Y P. INGLIS, habiendose determinado a salir del pais a la mayor brevedad posible, han resuelto vender todo el surtido de muebles, colchones, &a un 20 por ciento menos de lo que se pueden comprar en cualquiera otra parte en la ciudad.

El surtido consta de cujas chicas, medianas y cameras con sus correspondientes colchones ó sin ellos

Dos mesas redondas superiores.
Varias mesas de [illegible] nas.
Mesas de almuerzo y de arrimo de caoba superiores.
Dos docenas de sillas hermosas y de caobo español.
Hermosos banquillos y mesas de comer, de poco precio.
Espejos de cuerpo entero y adornos dorado para cortinas.
Una hermosa marquesa de caoba con colchones.
Un lavatorio de caoba superior.
Un escritorio de caoba que tiene algun uso.
Catres de varias clases y un surtido de colchones para catres y cujas grandes y chicas con forros de cotin de hilo y de algodon y unos colchones de paja muy superiores.
Varios baules de diversas clases, y dos mesitas holandesas y muchos otros articulos que es escusado enumerar. Todo lo cual puede verse en el almacen de muebles No. 51 calle de la Flor da, de la calle de la Piedad media cuadra para el Retiro.
e 2 10p

M. ARKER respectfully informs his customers and the public, that he has removed his Boot-and-Shoe Store from No. 45 calle de la Paz, to No. 30 in the same street next door to the house of Mess. Dorr, Reincke & Lees, where he will be happy to wait on all his customers or any who may be pleased to favor him with their orders.

An assortment of ready made Boots and Shoes will always be kept on hand, made by first rate workmen and of the best materials, which will be sold as low as can be bought in the City.

Children's Boots and Shoes made to order calle de la Paz No. 30. d 26 15c

Se vende,

LA casa No. 240 calle del Parque. En la misma calle No. 252 encontrarán con quien tratar.—TAMBIEN se vende una sopanda para paseo de buena contruccion. e 9 3p

Se vende,

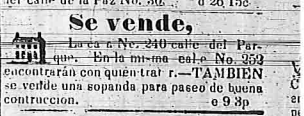

UNA caleza de cuatro ruedas con su guarnicion correspondiente. En esta imprenta darán razon. e 8 tfs

Aviso.

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio, se cita á Junta á todos los acreedores del Concursado D. Juan Manuel Ferreyra para el dia 13 del presente á las 11 de la mañana, en el Salon de Justicia, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Consul Primero.—Buenos Ayres, Enero 8 de 1834.

e 9 3p CASTELLOTE.

Alquiler para hom-

BRES SOLOS.

DE tres hermosas piezas muy cómodas y docentes, a la calle e independientes del resto de la casa que ocupa una muy corta familia Estan situadas a dos cuadras de la Plaza y dos de la Aduana; con vista a Rio. Se proporcionará tambien, si se necesita, el uso de la caballeriza, y un cuarto para criado. Por mas particulares, ocúrrase a la calle de Potosí No. 7.
e 9 3p

EN la fábrica de coches, calle de la Plata No. 271, hay de venta los artículos siguientes:

Una galera nueva de tres ventanas de cada lado a la última moda, fuerte como para hacer cualesquier viage y muy linda para ciudad.

Una caleza de cuatro ruedas muy liviana

Una id. de dos ruedas, y un carro ingles grande como par un saladero.

Una caleza de cuatro ruedas para uno y dos caballos; el nombre verdadero es *fayton* con tripido en Londres

Una cartida de arugos de quebrachos, y otros varios articulos que se daran en un precio muy acomodado, por ausentarse el dueño de este pais.—Se avisa tambien á las personas que tienen carruage en su casa compuesto desde algun tiempo que ocurran á buscarlo, y satisfacer el importe de la composicion lo mas pronto posible, pues que de otro modo será preciso que tomo otras medidas. d 31 16p